

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

67**NAVALCARNERO NÚMERO 6**

EDICTO

Don Tomás Antonio Laso Ordóñez, secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 323 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 154 de 2012

En Navalcarnero, a 26 de octubre de 2012.—Doña Josefina García Feito, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Navalcarnero y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas por amenazas con el número 323 de 2012, en el que son partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Marcos Aurelio López Mañoso, y como denunciada, doña Estíbaliz Minaya Núñez, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con todos los pronunciamientos favorables a doña Estíbaliz Minaya Núñez de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado del que conocerá la Audiencia Provincial. Líbrese testimonio para su unión a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Estíbaliz Minaya Núñez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 3 de enero de 2013.—El secretario (firmado).

(03/3.056/13)

